



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Unidad de Administración y Finanzas

Ciudad de México, a 27 de enero de 2025

CIRCULAR 009

TITULARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS U HOMÓLOGOS DE LAS ENTIDADES COORDINADAS DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRESENTE

Derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objetivo de brindar coherencia y legalidad a los entes encargados del diseño e implementación de planes, programas y acciones que al efecto se tengan que generar en el quehacer público, se refrenda el proceso de transformación y el modelo de desarrollo, existiendo la obligación de identificar espacios de oportunidad en las tareas y competencias al interior de la Administración Pública Federal, relacionados con la formulación de políticas públicas en materia de ciencia, humanidades, tecnologías e innovación, sin afectar los principios de humanismo, equidad, bienestar social, cuidado ambiental y conservación de la riqueza biocultural, razón por la que cobra relevancia la creación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, lo que da origen que el 28 de noviembre de 2024, se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Ley y en su artículo 38 Bis, en el cual se describe los asuntos a cargo de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Las Secretarías de Estado cuentan con un Reglamento Interior que tiene como objetivo regular el funcionamiento y la organización de la dependencia, en el que se establecen las atribuciones de las personas servidoras públicas, sus facultades y las funciones de las unidades administrativas; así mismo, establece normas jurídicas que las regulan, por lo que, con fecha 24 de enero de 2025 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, el cual se hace de su conocimiento con la finalidad de que se difunda entre la comunidad de cada Centro Público de Investigación del cual forman parte.

Con estas directrices, se les invita a que juntos trabajemos por un gobierno honesto, libre de influyentísimo, corrupción o impunidad, que establezca un modelo ejemplar de fiscalización del servicio público, que garantice la integridad de la administración.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

R. Pérez Durán

LCDO. RAÚL PÉREZ DURÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Elaboró y revisó: Mtra. Blanca Estévez Lara
Autorizó: Mtro. Abimael Escobar Flores

c.c.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez.- Secretaría de Ciencia, Humanidades Tecnología e Innovación. - Presente
Dra. Violeta Vázquez Rojas Maldonado - Directora Adjunta de Investigación Humanística y Científica. - Presente
Dr. Juan Luis Díaz de León Santiago.- Director Adjunto de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación. - Presente
Mtro. Eduardo Guerrero Villegas.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. - Presente
Mtro. Arturo Manuel Chávez López.- Director Regional 5 Sureste. - Presente



2025
Año de
La Mujer
Indígena